

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN No. 01**

**(Febrero 22 de 2021)**

Por la cual se convoca a monitorias académicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para el primer período académico 2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Acuerdo 11 de mayo 3 de 2005 expedido por el Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO**

- Que mediante el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005, se estableció el Reglamento de Monitorias de Pregrado en docencia, investigación y proyección en las Facultades.
- Que en el Artículo 1º se autoriza a las Facultades y sus demás dependencias académicas para que realicen la selección de estudiantes de pregrado como monitores, según los requerimientos del mencionado Acuerdo.
- Que mediante el Acuerdo 016 del 30 de junio de 2005, se adjudica el número de monitores académicos para las Facultades, Biblioteca y Salas de Sistemas de la Universidad de Caldas.
- Que el Consejo de Facultad en sesión No. 3 realizada el día 22 de febrero de 2021, aprobó, convocar a la selección de veintinueve (29) estudiantes de pregrado para desempeñarse como monitores académicos durante el primer período del año 2021.
- Que la Oficina de Bienestar Universitario mediante oficio G2-TD-007 de febrero 1 de 2021 informó sobre la disponibilidad presupuestal para iniciar el proceso de convocatoria para la asignación de monitorias.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - CONSEJO DE  
FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 01 (Febrero 22 de 2021)

RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Los estudiantes que se presenten para participar en la convocatoria para monitores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, deben cumplir con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 11 del 3 de mayo de 2005 expedido por el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º.** El estudiante interesado en ser monitor, **deberá diligenciar el formato establecido para tal fin**, indicando su interés de participar en la convocatoria, definiendo claramente en cuál de las monitorias está interesado y deberá anexar todos los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos estipulados en la convocatoria.

**ARTÍCULO 3º.** Adoptar, para el desarrollo de la convocatoria a monitores académicos de pregrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, el siguiente cronograma:

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Febrero 23 de 2021 correo [todoucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:todoucaldas@ucaldas.edu.co)

**INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:** Febrero 23 al 8 de marzo de 2021 al correo electrónico [ciexna@ucaldas.edu.co](mailto:ciexna@ucaldas.edu.co) enviados en días hábiles - de lunes a viernes

**SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE MONITORES POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD:** Marzo 9 de 2021

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** Marzo 10 de 2021 en el correo [todoucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:todoucaldas@ucaldas.edu.co)

**ARTÍCULO 4º.** De conformidad con el Acuerdo No.011 de mayo 3 de 2005 del Consejo Superior, los requisitos de los estudiantes para el desempeño del cargo de Monitor son los que se encuentran en el artículo 4º del mencionado Acuerdo, que a referencia son:

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 01 (Febrero 22 de 2021)

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula. (Teniendo en cuenta el Acuerdo 2 del 3 de febrero de 2021 de Consejo Académico la calidad de estudiante se adquiere con la realización de la matrícula académica sin el pago de la matrícula financiera).
- b) Que tenga un promedio acumulado general igual o superior a tres punto siete (3.7).
- c) Que tenga aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios ó por el coordinador de las propuestas de investigación ó proyección.
- d) No tener sanciones disciplinarias.
- e) No ser beneficiario de apoyo de estudio socioeconómico concedido por el Comité de Matrículas de la Universidad de Caldas (Art. 9 del Acuerdo 029 de 2016 del Consejo Superior)

**PARÁGRAFO 1:** Para las Monitorias de Docencia, el estudiante monitor debe haber obtenido en la *asignatura respectiva una nota definitiva igual ó superior a cuatro punto cero (4,0)*.

**PARÁGRAFO 2:** En caso de presentarse diferentes estudiantes a ser monitores en la misma modalidad, y cuyos requisitos se cumplan según el presente acuerdo, se tendrá en cuenta al estudiante de mejor promedio académico acumulado.

**PARÁGRAFO 3:** En atención al comunicado de Rectoría expedido el 15 de enero de 2021 las clases durante el primer semestre se desarrollarán a través de la modalidad virtual, razón por la cual *las monitorias que se convocan deberán ser desarrolladas con el uso de las TICS*; teniendo en cuenta el estudiante que se presente a esta convocatoria deberá contar con las herramientas necesarias (equipo - conectividad).

Con la sola presentación del formato de inscripción el estudiante declara contar con las herramientas necesarias para desarrollar su función.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 01 (Febrero 22 de 2021)

**ARTÍCULO 5°.** Documentos requeridos: El estudiante interesado en acceder a la presente convocatoria, deberá anexar los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción para elección de monitores
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150%
3. Certificado de notas generado por el SIA
4. Diligenciamiento del formato autorización de transferencia Daviplata.

**ARTÍCULO 6°.** **De la inscripción:** La inscripción se hará en el formato adjunto denominado “formato de inscripción para la elección de monitores”, el cual deberá ser enviado junto con el resto de documentos soportes referidos en el Artículo 5° de la presente resolución al correo electrónico **ciexna@ucaldas.edu.co**; se solicita que cuando hagan el envío de su inscripción junto con la documentación pertinente lo realicen con el asunto: “**Convocatoria de Monitorias**”.

**ARTÍCULO 7°.** Convocar a la selección de 29 estudiantes de pregrado, para desempeñarse en labores de docencia, investigación y proyección de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para las siguientes asignaturas:

- **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS (3 monitores)**  
MATEMÁTICAS FUNDAMENTALES (2)  
CÁLCULO I (1)
- **DEPARTAMENTO DE QUÍMICA (6 monitores)**  
QUÍMICA ANALÍTICA  
QUÍMICA II (2)  
FISICOQUÍMICA (2)  
QUÍMICA INORGÁNICA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No. 01 (Febrero 22 de 2021)

- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (4 monitores)**

ECOLOGÍA DE COMUNIDADES

MICROBIOLOGÍA

ZOOLOGÍA (Para esta actividad se tendrá en cuenta las notas de las actividades académicas de vertebrados e invertebrados)

LABORATORIO DE CELULAR Y MOLECULAR

- **DEPARTAMENTO DE FÍSICA (3 monitores)**

FISICA I (2)

FISICA II (1)

- **DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEOLÓGICAS**

PALEONTOLOGÍA I -II

SEDIMENTOLOGIA

PETROLOGIA IGNEA

GEOLOGIA ESTRUCTURAL I- II

YACIMIENTOS MINERALES

TOPOGRAFIA

GEOLOGIA GENERAL

GEOMORFOLOGÍA

DIBUJO Y GEOMETRIA DESCRIPTIVA

MINERALOGÍA ÓPTICA

PETROLOGÍA METAMÓRFICA

FOTOGEOLOGÍA

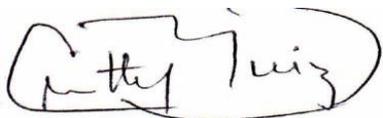
MINERALOGÍA FÍSICA

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN No. 01 (Febrero 22 de 2021)**

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



**ELVIRA CRISTINA RUIZ JIMÉNEZ**  
Decana



**SANDRA BIBIANA PARRA GIRALDO**  
Secretaria de Facultad